



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

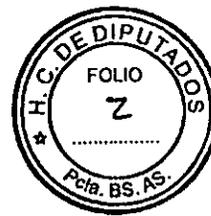
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "12º Certamen de Danzas Folklóricas Cultivando Tradiciones", a realizarse del 15 al 17 de mayo del corriente año, en el Centro de Actividades "Roberto De Vicenzo" de Berazategui.

Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
M.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Municipalidad de Berazategui propone, a través de una de sus áreas, conocer y aprender el estilo de las danzas folklóricas tradicionales. La propuesta educativa está conformada por un taller que tiene una duración de 2 años, pero existe la posibilidad de que el alumno siga desarrollando lo aprendido en la misma Casa del Folklore.

La Casa del Folklore tiene como finalidad el aprendizaje de los movimientos de la danza folklórica, los estilizados y el malambo, con el objetivo de lograr producciones para festivales y certámenes. Los alumnos pueden fomentar y promover la creatividad del quehacer folklórico, y del mismo modo brindar la posibilidad de manifestarse ante el público en general.

Además se ofrece la posibilidad de participar del certamen de danzas anual "Cultivando Tradiciones", organizado en conjunto por el ballet que lleva su mismo nombre y por la casa del folklore.

El objetivo del Certamen de Danzas Folklóricas "Cultivando Tradiciones", es el de fomentar y promover la investigación y creatividad de los integrantes del quehacer folklórico, sirviendo de aliciente para la continuidad del desarrollo. Asimismo, brindar un espacio para la expresión de las manifestaciones folklóricas, ante el público en general, favoreciendo la supervivencia de nuestro folklore.

Desde sus inicios, el certamen adquirió jerarquía nacional por su calidad organizativa y convocatoria. Participan agrupaciones de todo el país, pertenecientes a Jujuy, Chaco, Santa Fe, y ciudades del interior de la provincia de Buenos Aires, quienes competirán en diferentes categorías como: combinado de malambo, zapateo, parejas con estilo tradicional y estilizado, libre, entre otras. Asimismo, los participantes estarán agrupados, por edades, en diferentes categorías: Infantil, hasta 15 años inclusive; Mayor, desde 16 hasta 35 años inclusive; y Adultos, desde 36 en adelante.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores que acompañen esta iniciativa con el voto favorable.

Jr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. A.